

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.- Expediente: 766/11.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 6.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACUERDO N°: 132/11.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y VIALIDAD INVERNAL 2012-2015” EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID:

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de la delegación conferida en el apartado quinto del acuerdo plenario n° 115/11, adoptado en sesión ordinaria de 29 de julio de 2011, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1°.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

2°.- Excluir del proceso licitatorio, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de octubre de 2011, a los licitadores Plica n° 3 UTE Corsan-Corviam Construcción S.A.-Construcciones Beltrán Moñux S.A., Plica n° 5 UTE Acciona mantenimiento de Infraestructuras S.A.-Volconsa Construcción y desarrollo de servicios S.A., Plica n° 6 UTE Extraco SA.-Misturas, SA y Plica n° 7 UTE Contratas y obras San Gregorio S.A.-Señalización y Conservación Castilla SL-Herbiplast S.L., por haber obtenido puntuación inferior a 65 puntos en aplicación de los criterios no evaluables mediante fórmulas, y ello al amparo de lo previsto en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la presente contratación.

3°.- Adjudicar la ejecución de las obras de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y VIALIDAD INVERNAL 2012-2015” en la Red de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid a la “Unión Temporal de Empresas Obras Hergón S.A.-Construcciones Hermanos Sastre S.A.”, en el precio de 10.940.036,38 Euros, IVA incluido, correspondiendo al 18 % de IVA la cantidad de 1.668.819,11 euros, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa para la Diputación, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el Informe emitido en fecha 25 de octubre de 2011 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Jefe del Servicio de Vías y Obras D. Juan Carlos Alonso Monje, sobre valoración de las proposiciones relativas a los criterios no evaluables mediante fórmulas, y los Informes emitidos en fechas 28 y 31 de octubre de 2011 respectivamente por el Sr. Jefe del Servicio de Vías y Obras D. Juan Carlos Alonso Monje, y por la Sra. Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Dª Mª Luz Bravo Barrigón, sobre valoración de las proposiciones admitidas relativas a los criterios evaluables mediante fórmulas, y determinación de la puntuación total obtenida en el procedimiento de selección, considerándose dichos Informes como integrantes de este Acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo, por lo que deberá unirse copia de los referidos informes a las notificaciones que se practiquen del presente Acuerdo.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción al Proyecto Técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid en fecha 29 de julio de 2011, y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

En todo caso, habiéndose utilizado en este expediente la tramitación anticipada, conforme al artículo 94.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2012, y quedando el gasto de los años 2013, 2014 y 2015, tal y como señala el artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Diputación.

4º.- Aplicar, la baja de adjudicación obtenida en la licitación sobre cada una de las anualidades del contrato, resultando la siguiente distribución plurianual del gasto:

Año 2012: 2.735.009,10 euros

Año 2013: 2.735.009,10 euros

Año 2014: 2.735.009,10 euros

Año 2015: 2.735.009,08 euros

Adicionalmente, al tratarse de un contrato de obra de carácter plurianual, se efectuará retención adicional del 10% del precio de adjudicación en el ejercicio en que finalice el plazo fijado en el contrato para la terminación de la obra.

5º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

6º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se reciba requerimiento al efecto de la Sra. Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, requerimiento que se producirá una vez transcurrido quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

A tal efecto, con carácter previo a la formalización del contrato deberá quedar acreditado en el expediente que se ha procedido a constituir la Unión Temporal de Empresas en Escritura Pública.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, para formalizar el contrato administrativo de obra con el contratista.

8º.- Advertir al adjudicatario que en el plazo de 3 días hábiles desde la formalización del contrato y, en todo caso, antes del inicio de la obra, deberá acreditar tener o haber constituido las pólizas de seguro a que se refiere la Cláusula 21ª del Pliego rector de la contratación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.3 del Pliego rector de la contratación, en el plazo máximo de 30 días contados desde la formalización del contrato, deberá presentar un programa de trabajo con el contenido señalado en el artículo 144.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9º.- Que la dirección de las obras la llevarán los autores del proyecto D. Juan Carlos Alonso Monje y D. Juan Manuel Losada Sánchez, notificándose oportunamente al contratista la denominación de la empresa que asumirá las funciones de Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución.

10º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

(Referencia: Expediente nº 766/11.- Acuerdo nº 132/11).



Valladolid, 28 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA GENERAL,

Carmen Lucas Lucas

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 28 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE,



Jesús Julio Carnero García

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.